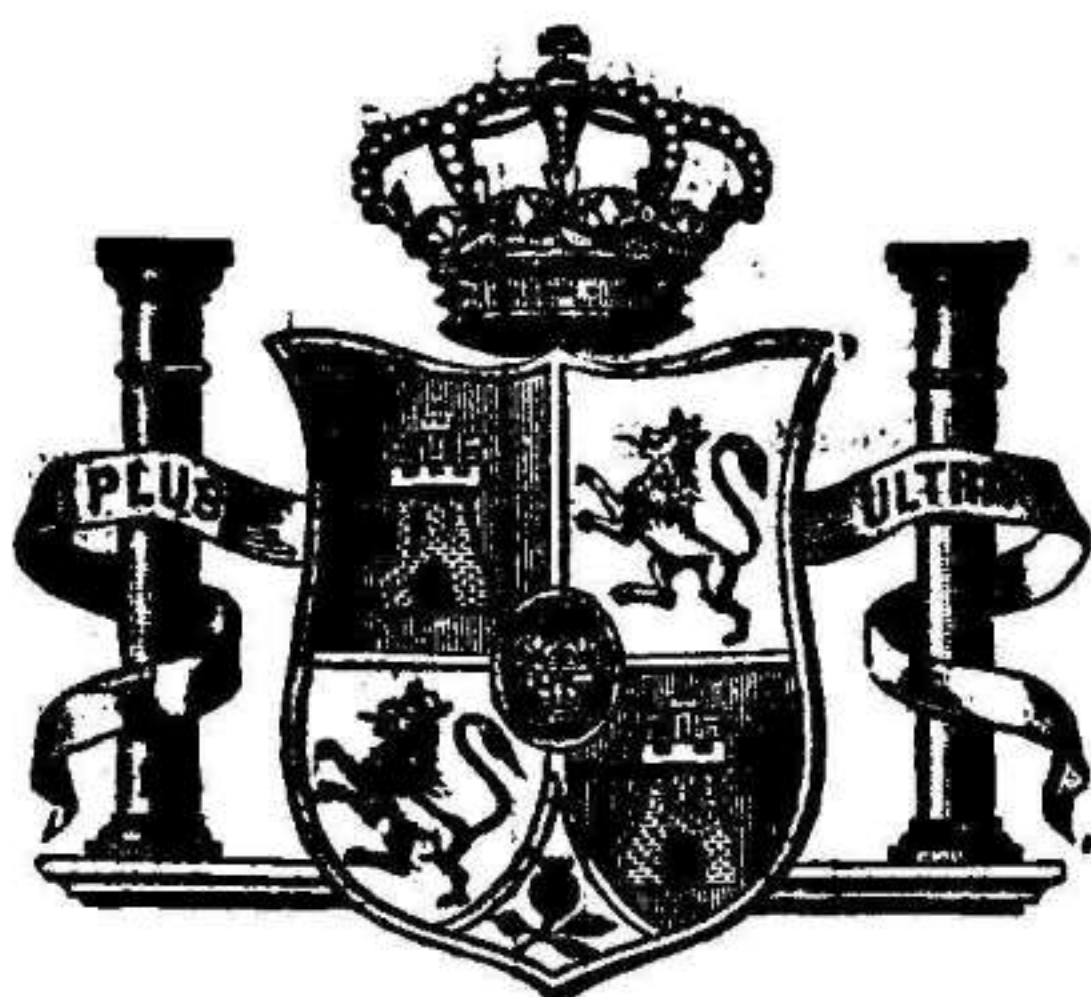


## Boletín



## Oficial

DE LA  
**PROVINCIA DE PALENCIA**

**PARTE OFICIAL.****PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS***(Gaceta del día 5 de Octubre.)*

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

**MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA  
 Y BELLAS ARTES.**
**REAL ORDEN.**

Ilmo. Sr.: Resultando de los datos que obran en este Ministerio hallarse vacante la Cátedra de Latin en el Instituto General y Técnico de Barcelona, por jubilación del Catedrático que la venía desempeñando, y que corresponde su provisión al turno de traslado, con arreglo á lo establecido en el Real decreto de 24 de Abril de 1908, toda vez que la anterior vacante de la misma Sección é Instituto fué provista en oposición libre,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que la expresada plaza se anuncie al turno citado en la forma reglamentaria y haciéndose constar que, conforme á lo que previene el Real decreto de 10 de Septiembre actual, sólo serán admitidos al concurso los Catedráticos numerarios que habiendo ingresado por oposición ó por concurso desempeñen igual asignatura y los Auxiliares que tienen reconocido su derecho á concursar, si considerados comprendidos en el título 6.º, art. 7.º del Real decreto de 24 de Abril de 1908 hubiesen desempeñado, durante un curso completo por lo menos, la asignatura de la Cátedra vacante.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Septiembre de 1911.—Gimeno.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*(Gaceta del día 27 de Septiembre.)*
**ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES  
 DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.**
*Negociado de Carruajes de lujo.***Circular.**

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 del Reglamento para la administración y cobranza del impuesto sobre carruajes de lujo de 28 de Septiembre de 1899, concordado con los nuevos plazos establecidos en el Real decreto de 4 de Enero de 1900 sobre adaptación de este servicio al año natural, los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia deben remitir á esta Administración de Contribuciones en los quince primeros días del mes actual, copia certificada del acuerdo adoptado por la Corporación municipal de su presidencia, determinando el tanto por ciento del recargo que hayan resuelto utilizar en el próximo año de 1912 sobre las cuotas del Tesoro por el expresado impuesto de carruajes y caballerías de lujo, dentro del 50 por 100 que autoriza el art. 1.º del citado Reglamento, ó certificación negativa si hubieren acordado no utilizar recargo.

Por tanto, esta Administración les recuerda el puntual cumplimiento del expresado servicio, como asimismo que, una vez reunidas las relaciones que los poseedores de tales carruajes deben presentarles durante la segunda quincena del corriente mes, conforme á lo prevenido por el artículo 19 del Reglamento (para lo cual habrán de requerirles á ello por medio de edictos, advirtiéndoles las responsabilidades previstas por el art. 35) deberán proceder, con vista de tales relaciones y de las altas y bajas que anteriormente les hayan sido comunicadas, á formar el oportuno padrón, el cual, conforme dispone el art. 21, habrá de estar terminado en el mes de Noviembre próximo, deberá extenderse en papel de la clase 11.ª y se sacará copia del mismo en el de la de 12.ª

Los padrones así formados por los Sres. Alcaldes, se remitirán, dentro de los cinco primeros días del mes de Diciembre próximo, precisamente, á esta Administración de Contribuciones, según dispone el citado art. 21, para su examen y aprobación, y los de aquellos pueblos donde no existan carruajes y caballerías sujetas al pago de este impuesto, remitirán dentro del mismo plazo, una certificación en que así lo hagan constar; en la inteligencia de que los Sres. Alcaldes que antes del citado día 5 de Diciembre no hayan remitido los expresados padrones ó certificaciones negativas, habrán incurrido en el máximo de la multa que autoriza el vigente Reglamento orgánico de la Administración económica provincial de 13 de Octubre de 1903, sin perjuicio de las demás responsabilidades que procedan, ya por tal demora, ya por las inexactitudes en que incurran, responsabilidades á que espero de su reconocido celo no habrán de dar lugar.

Palencia 4 de Octubre de 1911.—El Administrador de Contribuciones, Eduardo Pernas.

*Negociado de Industrial.***Convocatoria á los gremios.**

En virtud de lo dispuesto por el art. 84 del vigente Reglamento de la contribución industrial y de comercio de 28 de Mayo de 1896, he acordado convocar á mi despacho con objeto de proceder á la elección de cargos y constitución del gremio á cuantos en esta Capital ejerzan profesiones é industrias de las comprendidas en las tarifas 1.ª y 4.ª y en los números de la 2.ª y 3.ª señalados con la letra A; que son los que tienen derecho á constituir gremio ó colegio para distribuirse individualmente el importe de su contribución respectiva, siempre que no se hallen comprendidos en alguno de los casos 3.º, 4.º y 5.º

del art. 74, señalándoles para ello los días y horas que á continuación se expresan; advirtiéndoles que como los nombramientos sólo podrán recaer en favor de los individuos que se hallen al corriente del pago de sus cuotas de contribución, es indispensable que lo acrediten con la presentación del recibo del último trimestre, en la inteligencia de que si en los días y horas señalados no se presentaren, se entenderá que renuncian su derecho al nombramiento de Síndicos y elección de clasificadores, los cuales serán nombrados de oficio por esta Administración, conforme á lo prevenido por el art. 35, como asimismo que para renunciar al derecho de constituirse en gremio debe acordarse expresamente por mayoría de las dos terceras partes, por lo menos, de los industriales agremiables.

*Día 12 de Octubre de 1911.*

A las once de la mañana.—Señores Abogados.—Tarifa 4.ª, profesiones del Orden judicial, núm. 1.

A la doce de la mañana.—Tiendas de ultramarinos.—Tarifa 1.ª, clase 8.ª, núm. 10.

*Día 14.*

A las once de la mañana.—Tiendas de comestibles.—Tarifa 1.ª, clase 9.ª, número 10.

A las doce de la mañana.—Tabernas.—Tarifa 1.ª, clase 9.ª bis, número 1.

*Día 16.*

A las once de la mañana.—Dueños de paradores.—Tarifa 1.ª, clase 11.ª, número 5.

A las doce de la mañana.—Barberos.—Tarifa 4.ª, clase 7.ª, núm. 47.

*Día 18.*

A las once de la mañana.—Carpinteros.—Tarifa 4.ª, clase 7.ª, núm. 55.

A las doce de la mañana.—Sastres sin géneros.—Tarifa 4.ª, clase 7.ª, número 96.

Palencia 4 de Octubre de 1911.—El Administrador de Contribuciones, Eduardo Pernas.



# SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA.

PROVINCIA DE PALENCIA.

Mes de Septiembre.

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado á los animales domésticos en esta provincia durante el mes de la fecha.

ENFERMEDAD.	PARTIDO.	MUNICIPIO.	ANIMALES.						
			ESPECIE.	Enfermos del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrificados.	Quedan enfermos.	
Perineumonía.	Cervera..	Aguilar de Campoó.	Bovina.	»	1	»	1	»	
Glosopeda..	Palencia.	Villamuriel . . . . .	Ovina.	»	256	»	13	243	
Viruela..	Idem..	Capital.	Idem..	»	20	»	»	20	
Idem . . . . .	Frechilla.	Baquerín de Campos..	Idem..	10	»	10	»	»	
Idem . . . . .	Idem..	Capillas . . . . .	Idem..	80	»	»	»	80	
Idem . . . . .	Carrión..	Villaturde. . . . .	Idem..	»	120	»	30	90	
Cólera aviar. . . . .	Baltanás.	Villahán. . . . .	Gallinas.	150	50	»	100	100	
TOTALES . . . . .					240	447	10	144	533

Palencia 30 de Septiembre de 1911 —El Inspector provincial de Higiene pecuaria, Fidel Ruíz de los Paños.

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID.

Secretaría de Gobierno.

Se hallan vacantes los siguientes cargos de Justicia municipal que han de proveerse con arreglo al art. 7.º de la ley de 5 de Agosto de 1907:

En el partido de Carrión.

Fiscal de Santillana de Campos.

En el partido de Cervera.

Fiscal municipal del mismo.

Los que aspiren á ellos, presentarán sus instancias en esta Secretaría en el papel sellado de la clase 9.ª, con los comprobantes de méritos y servicios, en el término de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL; entendiéndose que aquéllas que no se hallen debidamente reintegradas, según se indica, se tendrán por no presentadas en forma y no se las dará, por tanto, el curso correspondiente.

Valladolid 4 de Octubre de 1911.—P. A. de la S. de G., El Secretario de Gobierno, Julian Castro.

La Sala de Gobierno ha acordado los siguientes nombramientos de Justicia municipal:

En el partido de Baltanás.

Fiscal suplente de Quintana del Puente, D. Indalecio Moras Marín.

En el partido de Cervera.

Juez suplente de Arbejal, D. Inocencio Sinal Rueda.

Fiscal suplente de Pomar de Valdivia, D. Eugenio Ruíz Ruíz.

Lo que se anuncia á los efectos de la regla 8.ª del art. 5.º de la ley de 5 de Agosto de 1907.

Valladolid 4 de Octubre de 1911.—P. A. de la S. de G., El Secretario de Gobierno, Julian Castro.

## Juzgados.

### Palencia.

Don José López Arbizu, Juez de primera instancia de Palencia y su partido.

Por éste se hace saber: Que el día treinta y uno del actual y hora de las doce, se venderá en pública subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado, Barrionuevo, número doce, para pago de cantidad á Don Fernando Monedero Diezquijada, como heredero fiduciario y representante del Banco Agrícola Monedero, vecino de esta Ciudad, una finca urbana embargada á Don Anastasio Pinedo Carranceja, que con su tasación pericial, se describe como sigue:

Una casa sita en casco de Dueñas y su calle Plaza del Mercado ó Constitución, señalada con el número uno; linda por la derecha de su entrada con otra de José Támara, que usufructúa Luciano Ramón, izquierda corral de Francisco Escalada y accesorio casa de Matías Medina Rosales; consta de tres pisos, incluso la planta baja y desván; destinados, la planta baja á tienda, habitaciones, tenadas, pajar y cuadras, con su bodega subterránea y dos pozos de aguas claras, con puerta de servicio para la casa y puerta carretera para servicio de corrales á la calle del Hospital, estando destinados el principal y segundo á habitaciones; tiene una superficie de doscientos veinticuatro metros, de los cuales corresponden á la parte armada ciento cuarenta y tres metros y al descubierto ochenta y uno; tasada en cinco mil doscientas pesetas.

### Condiciones.

1.ª Los que deseen tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado ó Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor tipo de subasta.

2.ª Que no se admitirá postura

que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Que no se han presentado títulos de propiedad, de la cual no existe más que la certificación expedida por el Registrador de la propiedad, con lo que el comprador tendrá que conformarse.

Dado en Palencia á dos de Octubre de mil novecientos once.—José López Arbizu.—P. S. M., Isidoro Páramo.

## Ayuntamientos.

### Villamuera de la Cueva.

Hallándose terminado el proyecto del presupuesto municipal ordinario de este distrito para el próximo año de 1912, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, desde que tenga lugar la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para oír cuantas reclamaciones sean presentadas.

Villamuera de la Cueva 3 de Octu-

bre de 1911.—El Alcalde, Miguel Acero.

### Valdecañas.

Por renuncia del que la venía desempeñando, se anuncia vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con la dotación anual de setecientas cincuenta pesetas, pagadas de fondos municipales en trimestres vencidos, por la asistencia de cuatro familias pobres y transeúntes, pudiendo el agraciado contratar por separado con los vecinos pudientes de la misma y cobrar aproximadamente ciento sesenta fanegas de trigo.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de treinta días, siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con los documentos que acrediten su aptitud para el desempeño de la misma.

Valdecañas 3 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Casimiro Barcenilla.

## PIÑA DE CAMPOS.

TARIFA de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa en la sesión celebrada el día 27 de Septiembre último para cubrir el déficit de 1.600 pesetas que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir durante el próximo año de 1911, á saber:

ESPECIES.	UNIDAD.	Número de unidades que se calculan de consumo	Precio de la unidad. Ptas. Cts.	Derechos en unidad. Ptas. Cts.	Producto anual calculado. Ptas. Cts.
Paja de todas clases..	100 kilogs.	2.000	2 »	» 45	900 »
Leña excepto la destinada á la industria.	Kilogramo	70.000	» 04	» 01	700 »
TOTAL.....		72.000			1.600 »

Lo que se hace público para que si algún vecino se creyere perjudicado pueda hacer las reclamaciones que estime convenientes dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Piña de Campos 2 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Tomás Arroyo.—El Secretario, Baltasar Pastor.

## Támara.

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo durante el primer semestre del año actual de 1911.

### Día 1.º de Enero.

Preside el Sr. Alcalde D. Juan Martínez Losa y asiste mayoría de Concejales; fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior, y después de enterados los asistentes de la correspondencia oficial se aprobó la distribución de fondos del mes de la fecha y se formó la lista de los que tienen derecho á elegir Compromisario en la de Senadores.

### Día 8.

Preside el Sr. Alcalde, con asistencia de todos los Concejales, fué leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, y después de enterados de la correspondencia oficial y en especial de una comunicación del Sr. Gobernador civil de esta provincia manifestando haber aprobado los recursos extraordinarios establecidos por esta Corporación para cubrir el déficit del presupuesto, fueron designadas las familias pobres que han de recibir asistencia médica y medicinal gratuita en el año actual. En este día tuvo lugar el alistamiento de los mozos del actual reemplazo.

### Día 15.

Preside el Sr. Alcalde, con asistencia de cuatro Concejales, y una vez leída y aprobada el acta de la anterior y enterados de la correspondencia oficial, se acordó el número de Secciones para el sorteo de los Vocales de la Junta municipal; se dió cuenta de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1910, con sus correspondientes justificantes, acordando se remitan al Sr. Gobernador civil de esta provincia á los efectos legales; fué nombrado Guarda municipal Anselmo Simón, y se acordó arrendar en pública subasta los pastos de los paseos públicos y de la Glorieta y quedó encargado de corregir las infracciones de las Ordenanzas municipales el Concejal D. Epifanio Gallardo.

### Día 22.

Preside el Sr. Alcalde, asisten todos los Concejales, y después de leída y aprobada el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia oficial, se formó el reparto de pastos para el primer trimestre del año actual, y se dió cuenta de no haberse presentado reclamación alguna contra la lista de Compromisarios.

### Día 29.

Preside el Sr. Alcalde, asisten cinco Concejales, y una vez leída y aprobada el acta de la anterior y enterados de la correspondencia oficial, fué autorizada la lista que ha de servir para el sorteo de Vocales asociados y fué autorizado el padrón de prestación personal para el actual año. En este día tuvo lugar la rectificación del alistamiento.

### Día 5 de Febrero.

No se celebró por falta de asistencia de los Sres. Concejales.

### Día 11, extraordinaria.

En este día quedó cerrado definitivamente el alistamiento.

### Día 12.

No se celebró la ordinaria de este día, y en extraordinaria tuvo lugar el sorteo de los mozos del actual reemplazo.

### Día 19.

Preside el Sr. Alcalde, asisten cuatro Concejales, y después de leída y aprobada el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia oficial, se aprobó la distribución de fondos del mes de la fecha; y en vista de no haberse presentado reclamación alguna contra la lista de los que tienen derecho á ser sorteados para Vocales asociados, se acordó celebrar indicado sorteo el día 23 del actual á las once de su mañana.

### Día 23, extraordinaria.

Preside el Sr. Alcalde, con asistencia de cuatro Sres. Concejales, y después de leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se celebró el sorteo acordado en la misma, sin reclamación.

### Día 26.

Preside el Sr. Alcalde, asisten cinco Concejales y después de leída y aprobada el acta de la anterior y de quedar enterados de la correspondencia oficial, se nombró tallador para los mozos del actual reemplazo á D. Dámaso Chico, acordando citar en forma al Médico titular para que practique los reconocimientos necesarios.

### Día 5 de Marzo.

No se celebró la ordinaria de este día, y en extraordinaria presidida por el Sr. Alcalde, con asistencia de todos los Concejales, tuvo lugar la clasificación y declaración de soldados.

### Día 12.

No se celebró por falta de asistencia de todos los Sres. Concejales.

### Día 19.

No se celebró la ordinaria de este día, y en extraordinaria presidida por el Sr. Alcalde, asistiendo cuatro Concejales, tuvo lugar la continuación de clasificación y declaración de soldados.

### Día 26.

Preside el Sr. Alcalde, asisten cinco Concejales, y una vez leída y aprobada el acta de la anterior, se aprobó la distribución de fondos del mes actual, y enterados de la correspondencia oficial, especialmente de la aprobación del reparto de consumos para el actual año, se acordó proceder á su cobranza los días 28 y 29 del corriente.

### Día 2 de Abril.

Negativa.

### Día 9.

Preside el Sr. Alcalde, asisten cinco Concejales, y después de leída y aprobada el acta de la anterior y de quedar enterados de la correspondencia oficial, se aprobó la distribución de fondos del mes de la fecha y se acordó abonar al Depositario la cantidad de 22 pesetas 50 céntimos por cuenta de los fondos del presupuesto.

### Día 16.

Negativa.

### Día 23.

Preside el Sr. Alcalde, asisten cinco Concejales, y una vez leída y aprobada el acta de la anterior y de quedar enterados de la correspondencia oficial, se formó el reparto de pastos para el segundo trimestre del actual año; quedaron enterados los asistentes de una comunicación suscrita por el Maestro de niños D. Baltasar Otero, acordando desestimarla y que se le comunique así al interesado.

### Día 30.

Preside el Sr. Alcalde, asisten cinco Concejales, y una vez leída y aprobada el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia oficial, acordaron satisfacer 15 pesetas á los Concejales Sres. Calleja y Gallardo por un viaje á la Capital; á propuesta del vecindario fué nombrado D. Vicente López para representar á este pueblo en Madrid á fin de conseguir lo que pretende la Cámara Agrícola de Palencia, acordando satisfacerle 40 pesetas por viaje y estancia en la Corte; quedaron enterados de una comunicación del Sr. Gobernador civil de esta provincia en la que manifiesta hallarse aprobadas las cuentas municipales del ejercicio de 1909; fué informado favorablemente el recuento de ganadería y en vista del expediente presentado por el Recaudador de cédulas personales fueron declaradas partidas fallidas 7 pesetas 80 céntimos.

### Día 7 de Mayo.

Negativa.

### Día 14.

Preside el Sr. Alcalde, asisten cinco Concejales, y después de leída y aprobada el acta de la anterior y enterados de la correspondencia oficial, se aprobó la distribución de fondos del mes actual; devueltos del Gobierno civil los repartos extraordinarios para enjugar el déficit del presupuesto, se acordó su cobranza los días 16 y 17 del mes que rige, y se acordó el remate de las yerbas de los paseos públicos.

### Día 18, extraordinaria.

Preside el Sr. Alcalde, previa convocatoria, asisten seis Concejales. Examinadas detenidamente las cuentas de los fondos comunes de este Municipio y año de 1910, acordaron fijar su esencia tal como en ellas queda precisada; que se exponga al público por espacio de quince días y pasen á la Junta municipal para su examen y censura.

### Días 21 y 28.

Negativa.

### Día 4 de Junio.

Preside el Sr. Alcalde, concurren cinco Concejales, fué leída y aprobada el acta de la anterior, y enterados de la correspondencia oficial, acordaron hacer el arroyo del camino del río y arreglar éste; se aprobó la distribución de fondos del mes actual, y se dió cuenta de haber sido rematadas las yerbas de los paseos públicos en la cantidad de 14 pesetas 50 céntimos.

### Día 11.

Preside el Sr. Alcalde, con asistencia de cinco Concejales, y después de leída y aprobada el acta de la anterior y enterados de la correspondencia oficial, acordaron satisfacer varias cantidades por cuenta de los fondos del presupuesto; aprobaron por unanimidad la cuenta presentada por el Recaudador de arbitrios municipales correspondiente á los años 1909 y 1910, y acordaron colocar un poste en el cobertizo de la plaza y revocar la pared del Norte.

### Día 18.

Preside el Sr. Alcalde, con asistencia de cinco Concejales, y una vez leída y aprobada el acta de la anterior y enterados de la correspondencia oficial, nombraron Vocal propietario de la Junta pericial á José Rey y suplente á Lorenzo Gallardo, formando la correspondiente terna para remitir á la Administración de Hacienda.

### Día 25.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martínez Losa y con asistencia de cinco Concejales, fué leída y aprobada el acta de la anterior, y después de enterados de la correspondencia oficial, se acordó requerir á los dueños de ganados lanares y cabrios para que presenten relación de las cabezas que poseen; imponer cinco pesetas de multa por cada cabeza que resulte de más en el recuento que crea oportuno verificar la Corporación, y que habiendo surgido algunas dificultades para llevar á efecto el acuerdo de 13 de Abril de 1902, acordaron que la cría que entre en este término municipal con sus madres contribuirá al propio tiempo que las nacidas en el mismo.

### Acuerdos tomados por la Junta municipal.

#### Día 26 de Febrero.

En este día y bajo la presidencia del Sr. Alcalde quedó constituida expresada Junta.

#### Día 5 de Junio.

En la extraordinaria de este día y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de cinco Vocales asociados, acordaron nombrar en Comisión á D. Eloy de la Fuente, D. Fidel Gallardo y D. Félix Chico para que examinen las cuentas de fondos comunes correspondientes al ejercicio de 1910.

#### Día 13.

Preside la extraordinaria de este día el Vocal elegido por dicha Junta D. Fidel Gallardo y fué aprobado por unanimidad el dictamen emitido por la Comisión nombrada en la sesión anterior referente á las cuentas municipales del ejercicio de 1910, acordando se remitan dichas cuentas al Señor Gobernador civil de esta provincia, juntamente con el expediente de examen y censura de las mismas.

El precedente extracto fué aprobado en la sesión celebrada el día 23 del actual, acordando se remita al Señor Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma.

Támara 26 de Julio de 1911.—El Alcalde, Juan Martínez.—El Secretario, C. Velasco.